



RESOLUCIÓN NÚMERO 197 DE

( Junio 24 de 2021 )

“Por la cual se causa una novedad en un Docente, de Medio Tiempo Ocasional de los programas de Educación Superior de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Docente **ANDREA GARCIA RIVAS**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.032.358.944, fue vinculada como **DOCENTE**, en los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, desde el segundo semestre del año 2015 durante los periodos académicos asignados por la Vicerrectoría Académico, con solución de continuidad semestral.

Que la Docente **ANDREA GARCIA RIVAS**, mediante Resolución No. 007 del 13 de enero de 2021, hace parte de la planta de Docentes de Educación Superior (PES), vinculada en el cargo de **DOCENTE MEDIO TIEMPO OCASIONAL** y la categoría asignada en este momento para ella es de: **Profesor Asistente**.

Que, la Docente **ANDREA GARCIA RIVAS** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.032.358.944, solicita reubicación salarial, aportando el título de “*Magister en Educación*” de la Corporación Universitaria Minuto de Dios.

Que, verificada la hoja de vida, se evidencian los certificados que soportan la experiencia en el área de desempeño.

Que, conforme lo establece el Artículo 33 del Acuerdo 09 del 23 junio de 2015 Estatuto de Profesores de la ETITC y Artículo 9° del Decreto 311 del 27 de febrero de 2020, se verificaron los requisitos que aporta la docente **ANDREA GARCIA RIVAS** cumpliendo con el perfil requerido para ser ubicado salarialmente en la equivalencia de profesor **ASOCIADO** con título de posgrado nivel de Maestría.

Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Ubicar y pagar a la Profesora **ANDREA GARCIA RIVAS** Identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.032.358.944, la equivalencia salarial a profesor **ASOCIADO** con título de posgrado, a nivel de Maestría.

**ARTÍCULO 2.-** Ordenar al Profesional Especializado de Gestión Talento Humano efectuar la correspondiente modificación salarial a partir del 21 de abril de 2021.

**ARTÍCULO 3.-** La presente Resolución surte efectos fiscales a partir del 21 de abril de 2021 fecha en que realizó la solicitud.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, a los **24** días de junio de 2021.

EL RECTOR

**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Reviso: Jorge Herrera – Asesor Rectoría  
Aprobó: Edgar Mauricio Lizarazo - Secretario General  
Reviso: Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero  
Reviso: Nohemy Guzman Galvis - Profesional Especializado de Talento Humano  
Elaboró: Lucibeth Blanchar Maestre – Profesional Selección y Vinculación

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---